



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

En la Villa de Totano y Salas Consistoriales en diez y siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos quatro, se reunieron los Señores D. Ignacio Maria de Funes Obispo Alcalde Mayor, y Capitan a Guerra de ella por el M. Cavallero Pujados, Diputados, y Pñon. Gen. q. firma. rar, y estando asi juntos se Acordo lo siguiente: se ha hecho presente una Carta Ven. del Sr. Intend. de esta Provincia su fha. ocho de Diciembre, relativa a los granos, que vengian a España q. no sean detenidos por los Buques Ingleses, y en su virtud, acordaron: se guarde, cumpla, y se publique.

Se han visto los Memoriales de D. Alonso Mazon Garcia de San. Arnan, y Mazon, y Domingo Mazon. Esta veindos, solicitando respectivamente habilitar, y nombre por Procuradores deste Num. y Turgado para el siguiente: Etando las causas que ocurren, y en su virtud se Acordo: Habilitarlos, y nombrarlos por Procuradores deste Numero, y Turgado, revocandolos deste Acuerdo el titulo en forma; y q. ellos haya suven este nombramiento para su respectiva aceptación, y juramento.

Ahi lo acordaron, y firmaron otros Señores de amor fe D. Ignacio Maria de Funes Obispo y D. Antonio Gonzalez Jose y D. Juan Antonio Gonzalez Jose y D. Pedro de Ferrer.

Mano Juan Rodriguez Mazon Miñon y Juan Antonio Gonzalez Jose y Pedro de Ferrer

